

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de octubre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha trece de octubre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 702-2014-R.- CALLAO, 13 DE OCTUBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERADO:

Que, por Resolución N° 190-2012-CU del 13 de agosto del 2012, se aprobó el PROGRAMA A DISTANCIA "MY OXFORD ENGLISH", curso virtual certificado por la Universidad de Oxford – Inglaterra, que está dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 191-2012-CU del 13 de agosto del 2012, se otorgó el beneficio de subvención por el período de un año a los ingresantes 2012-B de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional del Callao, para su participación en el Programa a Distancia "My Oxford English", curso virtual certificado por la Universidad de Oxford – Inglaterra; asimismo, se dispuso que la subvención para la participación de los ingresantes en el Programa a Distancia "My Oxford English", será afectada a los recursos directamente recaudados de la administración central, a través de las Facultades de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Órgano de Control Institucional mediante Oficio N° 514-2014-UNAC/OCI de fecha 26 de agosto del 2014, remite el informe resultante de la Actividad de Control N° 2-0211-2014-006-03 denominado "Presuntas irregularidades en la ejecución del Programa a Distancia "My Oxford English", solicitando la implementación de las recomendaciones indicadas;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe Legal N° 639-2014-AL recomienda en su numeral 3, a fin de absolver las observaciones planteadas en el Programa a Distancia "My Oxford English", la designación un responsable de la supervisión para monitoreo de la ejecución de las licencias contratadas en el referido programa;

Que, a través del Oficio N° 062-2014-OCTI recibido el 30 de setiembre del 2014, el Director del Oficina de Cooperación Técnica Internacional, en atención al Proveído N° 681-2014-R del 22 de setiembre del 2014, solicita su designación como responsable de la supervisión para el monitoreo del programa en mención;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 160-2014-R (Expediente N° 01017659) recibido el 10 de octubre del 2014, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al profesor Mg. **ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA**, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, como **RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LAS LICENCIAS CONTRATADAS** en el **PROGRAMA MY OXFORD ENGLISH**, de acuerdo a las consideraciones expuestas.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OPLA, OAL, OCI,
cc. OAGRA, OCTI, OGA, OPER, UE, ADUNAC e interesado.